

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8162 BARCELONA

Edicto

Rafael Huerta García, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto: Concurso Voluntario abreviado 7/2019 Sección: E.

NIG: 0801947120188021913.

Fecha del auto de declaración: 7-02-2019.

Clase de concurso: Voluntario/Abreviado.

Entidad concursada: INFODEC SERVEIS, S.L., con CIF: B60631702.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

MAS DE DOS ABOGADOS Y ECONOMISTAS, S.L.P., quien designa a Carla Mas Santacreu para el ejercicio del cargo.

Dirección postal: Calle Major, n.º 12. 25180 Lleida.

Dirección electrónica: info@masadvocatslleida.es

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento de acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art.85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, (Edifici C) - Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art.184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 8 de febrero de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta García.

ID: A190009484-1

cve: BOE-B-2019-8162